MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo 2020

**Notas de Desglose**

**I.I Información Contable.**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera.**

**Activo**

**1.1 Efectivo y Equivalente**

**EFECTIVO**



La cuenta de Fondo fijo presenta un decremento debido a que en el mes de marzo se disminuye el número de cajeros por término de la campaña predial del ejercicio 2020.

**BANCOS/TESORERÍA**

El Municipio divide sus cuentas bancarias en recurso propio y recurso etiquetado; el propio se refiere al recurso municipal derivado de los ingresos de gestión y el etiquetado se refiere al que se ejerce mediante reglas de operación según los fondos estatales y federales.



El Municipio realiza inversiones financieras con recurso propio en instrumentos de inversión sin riesgo y a plazo fijo de los montos que no se requieren a corto plazo.

**1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

El saldo menor o igual a 365 días está en proceso de recuperación con la aseguradora, y se prevé que se resuelva durante el primer semestre del ejercicio en curso.



Se informa que para dar cumplimiento a las normas de información financiera el saldo principal dentro de la cuenta de deudores mayores a 365 días se informa que corresponden a procedimientos administrativos en proceso legal.



El monto de $2,443,080.63 que forma parte de los deudores mayor a 365 día corresponde a una averiguación previa que se encuentra radicada en el Juzgado octavo de Primera Instancia penal, de este proceso se ha dado un seguimiento enviándose oficio al área jurídica con fecha 03 de diciembre y a la Secretaria de Control Interno y Evaluación oficio de fecha 5 de diciembre solicitando el estatus de dicho asunto, es reclasificado a la cuenta Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo derivado de su antigüedad



Se realiza la reclasificación del saldo de la cuenta 1.1.3.4.00.0000 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a corto Plazo a la cuenta de 1.2.2.9.00.0000 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, debido a un proceso de sentencia por fianza de anticipo.

**1.2 Construcciones en Proceso en Bienes en Dominio Público.**

Durante el mes de diciembre se realizó la reclasificación a las diferentes cuentas de gasto por la cantidad de $ 24,480,575.75 de las obras terminadas.

**1.3 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir.**



**1.6 Inversiones Financieras**

A la fecha se cuenta con un fideicomiso de pensiones y jubilaciones derivado del estudio actuarial realizado en 2015. En el mes de abril de 2018 se actualizó el estudio actuarial.

En la cuenta de Fideicomiso para el pago de pensiones y jubilaciones incremento debido al registro de los rendimientos del mismo



**1.7 Inversiones Financieras Participaciones y Aportaciones**



Con respecto a las participaciones de capital no existe información que manifestar.

**1.8 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes**

Se comenzaron a realizar depreciaciones y amortizaciones a los activos cuya adquisición fue a partir del 1 de enero del 2013, lo anterior, en apego a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual la Secretaría de Administración envía póliza con las depreciaciones y amortizaciones respectivas quedando aplicadas en la contabilidad una vez que estas sean remitidas a la STF

Se elaboró la póliza de depreciación de bienes muebles e inmuebles correspondiente al mes de marzo 2020

Las características significativas serían de acuerdo a los años de vida útil de los activos y a la actualización en el inventario considerando el estado en que se encuentren conforme a resultados del levantamiento del inventario físico

Lo anterior en base a las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio y los parámetros de vida útil.



**1.9 Amortizaciones**



**Pasivo**

**2.1 Pasivo Circulante y No Circulante**

A la fecha el saldo total de la deuda es de $ 50,166,675.00 el cual se integra de los registros a corto plazo por $ 7,818,180.00 y a largo plazo por $ 42,348,495.00



**II) Notas al Estado de Actividades.** **2.1 Ingresos de Gestión**



Se integra por Participaciones Federales: Fondo General, Fondo de Fomento Municipal, IEPS, Fondo de Fiscalización, Gasolina y Diesel, Impuesto Federal sobre Tenencia, Impuesto sobre Automóviles nuevos, Impuesto por venta de bienes, Reserva de contingencia y Otras participaciones así como, de Aportaciones Federales como Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Convenios por Ingresos Federales, Estatales y Municipales.

**2.2 Gastos y Otras Pérdidas**

Respecto de Servicios Generales contempla asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.



Servicios Personales agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos salarios, dietas, honorarios, asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública**

**3.1 Patrimonio Contribuido.**

Nada que manifestar.

**3.2 Patrimonio Generado**

Nada que manifestar.

**IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo.**

**4.1 Efectivo y equivalentes.**



**4.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.**



**I.II Información Presupuestal**

5.1 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción**  | **Importe**  | **Diferencia**  |
|  1.-Ingresos presupuestarios |  | $ 530,712,352.62 |
|  2.-Más ingresos contables no presupuestarios |  | $0.00 |
|   Incremento por variación de inventarios | $0.00 |  |
|   Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | $0.00 |  |
|   Disminución del exceso de provisiones | $0.00 |  |
|   Otros ingresos y beneficios varios | $0.00 |  |
|   Otros ingresos contables no presupuestarios | $0.00 |  |
|  3.- Menos ingresos presupuestarios no contables |  | $0.00 |
|   Productos de capital | $0.00 |  |
|   Aprovechamientos capital | $0.00 |  |
|   Ingresos Derivados de Financiamientos | $0.00 |  |
|  Otros Ingresos presupuestarios no contables | $0.00 |  |
|  4.- Ingresos Contables |  | $ 530,712,352.62 |

5.2 Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



**Notas de Memoria (Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias)** **II Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

**Cuentas de Orden:**







**Notas de Gestión Administrativa**

**III Notas de Gestión Administrativa**

**1. Introducción.**

La propagación del coronavirus desde finales del mes de febrero y a la fecha ha ocasionado consecuencias caóticas a nivel mundial, entre ellas una de las peores crisis económicas alrededor del mundo. Actualmente, se ha creado una elevada volatilidad en los mercados financieros y en la baja de las calificaciones a Instituciones, gobiernos y municipios.

**2. Panorama Económico y Financiero.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entregó al Congreso de la Unión las perspectivas económicas de finanzas públicas para el cierre del 2020, El objetivo es mitigar las consecuencias de la pandemia en ese sector que, de acuerdo con el pronóstico de la dependencia, el crecimiento del Producto Interno Bruto para el 2020 será entre -3.9 y 0.1%.

Por otro lado, las finanzas públicas de 2020, considerando el nivel de riesgo de la pandemia, aumentarían los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) 4.4% del Producto Interno Bruto (PIB) se verá reducido; el balance público registrará un déficit del 3.3% y el balance primario será del -0.4%.

El Instituto de Finanzas Internacionales (IIF, por sus siglas en inglés) recortó el crecimiento global de 1.0% a una contracción de 1.5% entre el 5 y el 23 de marzo.

En cuanto a la volatilidad en los mercados financieros existirá una falta de liquidez generalizada y depreciación del peso mexicano.

Hacienda señaló que el panorama económico global se deterioró de forma “rápida y significativa” en un periodo de tiempo muy reducido, sobre todo, por las medidas sanitarias que se implementaron para contener la enfermedad. Entre esos efectos, se encontró una fuerte caída de la demanda del petróleo y otras materias primas, generando una reducción de los precios a nivel internacional, que afectará en consecuencia considerablemente los Ingresos Federales

El rápido debilitamiento de la actividad económica, los efectos del COVID-19 y la levada incertidumbre sobre la respuesta de las autoridades ante esta coyuntura han incidido negativamente en la percepción de los dirigentes empresariales. El reporte mensual del INEGI indica que, en marzo, los indicadores de confianza empresarial continuaron mostrando elevados niveles de preocupación. En el sector construcción, el indicador de confianza reportó una caída de 4.6 puntos respecto al mismo mes del año pasado. El indicador del sector manufacturero disminuyó 8.4 puntos y el del sector comercio lo hizo en 8.5 puntos. Si bien en los tres sectores la opinión sobre la situación actual y futura de la empresa y de la economía fue negativa, la mayor preocupación se refleja al considerar que este no es un buen momento para invertir.

Análisis Económico Ejecutivo

Centro de Estudios Económicos del Sector Privado A.C.

6 abril 2020

MOVIMIENTOS ATÍPICOS

Ingresos por Gestión

Ingresos Ramo 28

Los ingresos que tienen su origen en la Coordinación Fiscal, en su clasificación de Participaciones, durante el periodo que se reporta, presentaron un comportamiento favorable a las arcas municipales, especialmente en el rubro “Otras Participaciones” que corresponde al reintegro del pago a la SHCP del Impuesto sobre Nómina corresponde a los meses de diciembre 2016, enero y febrero 2020, por un importe de $ 18,199,255.00; por lo que no debe considerarse un importe adicional, ya que en los meses anteriores, este fondo no fue entregado de forma regular.

Inflación General Anual. 3.25

Ult. Actualización: 07/04/2020 Ultima publicación

Tipo de Cambio Interbancario 2 Compra 22.35

Tipo de Cambio Interbancario 2 Venta 22.37

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días 6.48

Regular: $ 18.02

Premium: $ 19.30

Diésel: 20.27

Fuentes:

1. INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor - Catálogo Nacional de Indicadores

2. PEMEX - Comisión Reguladora de Energía

3. Banco de México - INEGI - Banco de Información Económica

4.- Banco de México - Valores de las UDIS

5. Comisión Reguladora de Energía - Precios Diarios Promedio Nacional y Precios Promedio Mensuales por Entidad Federativa de Gasolinas y Diésel

El Banco de México (Banxico) recortó su previsión de crecimiento económico para 2019 y 2020, de acuerdo con las expectativas publicadas en su informe trimestral abril-junio. Baja en comisiones de Afore provocarán que pensiones aumenten 10%: Hacienda Para este año, el instituto central bajó su perspectiva a un intervalo de entre 0.2 y 0.7 por ciento, desde uno anterior de entre 0.8 y 1.8 por ciento. En tanto, para 2020 lo redujo a entre 1.5 y 2.5 por ciento, menor al intervalo de entre 1.7 y 2.7 que previó en el informe anterior.

a) Fecha de creación del Municipio.

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101UX0 por lo que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de enero de 1985 (Mil Novecientos Ochenta y Cinco)

b) Principales cambios en su estructura.

La dirección de Comunicación Social a partir del 24 de febrero de la presente anualidad forma parte de la Secretaría particular así mismo la Dirección de Corregidora Avanza ahora forma parte de la Secretaría de Desarrollo Social. Se crea la Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos, perteneciente a la Jefatura de Gabinete y se crea la Dirección de inspección Única perteneciente a la Secretaría de Movilidad Desarrollo Urbano y Ecología.

4. Organización y Objeto Social.

**a) Objeto social.**

El Municipio de Corregidora, Querétaro, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, y cuenta con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su Hacienda, así mismo ejerce sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva.

La soberanía del Estado de Querétaro reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. El Municipio de Corregidora, Querétaro, es parte de la división política y administrativa del territorio del Estado de Querétaro y comprende la zona Metropolitana en conjunto con la Capital del Estado, Querétaro y el Municipio de El Marqués.

**b) Principal actividad.**

**c) Ejercicio Fiscal.**

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

**d) Régimen jurídico.**

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Titulo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro y el artículo 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

**e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté a pagar o retener.**

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. De igual forma este obligado en materia de obligaciones fiscales estatales al pago del Impuesto sobre nóminas.

**f) Estructura organizacional básica.**

La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal del Querétaro es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 11 regidores y 2 síndicos municipales quienes son los representantes legales del Ayuntamiento. Cuenta con 14 Secretarías, y 2 Paramunicipales, como sigue: Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tesorería y de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Ecología, Secretaría de Gestión Delegacional, Secretaria de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujer, así cabe hacer mención que el cambio del nombre de la Secretaria de Control Interno y Combate a la Corrupción se realizó mediante acuerdo de cabildo con fecha 29 de septiembre de 2019 quedando como Secretaría de Control Interno y Evaluación.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

a) En cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamiento emitidos por el CONAC, en octubre del 2012, se comenzó a realizar el diagnóstico y programa de instrumentación para la Armonización contable del Municipio, llevarse a cabo la implementación de un nuevo sistema integral de contabilidad gubernamental que permita el cumplimiento de la norma aplicable , así como la emisión y alimentación de registros e información clasificada en apego a tales ordenamientos, por lo cual en noviembre del 2013, se comienza con el uso paulatino de dicho sistema, logrando con ello la emisión de la primera cuenta pública armonizada en diciembre del 2013, y con ello ser el primer Municipio Metropolitano del Estado en trabajar bajo este nuevo esquema.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son las determinadas por el CONAC, así como el Consejo Estatal de Armonización Contable, así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Corregidora Qro.

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio son los siguientes: Sustancia Económica, Existencia Permanente, Relevación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

d) El Municipio aplica la normatividad vigente dentro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC, así como también las disposiciones aplicables en términos generales.

e) La base del devengado se realizó a partir del 2013.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas.**

a) Se realiza la validación de pasivos con mayor antigüedad para ver su procedencia y su correcto registro.

b) No se cuenta con operaciones en el extranjero.

c) No se cuenta con acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) No se cuenta con valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Se cuenta con un Estudio Actuarial de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2015. Y la actualización del mismo al mes de abril de 2018.

f) Se realizan provisiones mensuales de servicios personales, tales como Aguinaldo y prima vacacional, mismos que son pagados a todos los empleados en dos exhibiciones, el aguinaldo: en el mes de noviembre y diciembre, y la prima vacacional: se paga en junio y diciembre; así como la provisión de demandas y juicios a corto plazo.

g) En el mes de enero 2020 se inició la provisión de aguinaldo y prima vacacional; misma que se llevará a cabo de forma mensual hasta de diciembre de dicho ejercicio.

h) No se han realizado cambios en políticas contables.

**Prestaciones Contractuales**

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

a) No se cuenta con activos en moneda extranjera

b) No se cuenta con pasivos en moneda extranjera

c) No se cuenta con posición en moneda extranjera

d) No se opera con Tipo de cambio

e) En consecuencia no existe equivalente en moneda nacional

**8. Reporte Analítico del Activo.**

Se reporta en el estado financiero correspondiente.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

Se realizó la creación de un Fideicomiso para Pensionados y Jubilados a partir del mes de septiembre del 2016 derivado del Estudio Actuarial realizado en su momento en 2015. Actualmente se cuenta con una actualización de dicho estudio actuarial al mes de abril de 2018 y el Fideicomiso arroja un monto de $ 32,721,523.21 incluyendo los intereses bancarios correspondientes.

En el mes de abril de 2018 se actualizó el estudio actuarial, se está analizando la información para llevar a cabo las provisiones correspondientes. Se aportó en el mes de agosto al Fideicomiso para el pago de alumbrado la cantidad de $6,471,605.80. Que al presente mes registra un saldo de $ 7,112,081.

Contrato de Mandato especial irrevocable para actos de dominio que celebran por una parte el Municipio de Corregidora Querétaro y por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así mismo comparece Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

**10. Reporte de la Recaudación.**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Los ingresos generados al 31 de marzo de 2020 determinados en $ 530,712,351.92 (QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN 92/100); la distribución es la siguiente; ingresos propios, ascienden a $ 381,591,191.82 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN 82/100); se destaca la relevancia de los IMPUESTOS, que corresponde a una recaudación de $ 316,038,843.71 (TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 71/100) por lo que representan, en el periodo que se reporta, el 82% sobre los ingresos de gestión y un 59% sobre los ingresos totales, consolidándose como una de las principales fuentes de ingreso propio el impuesto predial.

Ahora bien, los DERECHOS se consideran, para el periodo que se informa, la segunda fuente de ingresos propios para este Municipio, obteniéndose el 30% sobre lo presupuestado al mes que se informa, el cual asciende a $ 50,350,370.91 (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA 91/100) representando un 13% de avance sobre el ingreso propio estimado para todo el ejercicio fiscal 2020 y un 9% sobre los ingresos totales generados en el periodo informado.

En cuanto a la generación de PRODUCTOS y APROVECHAMIENTOS, representan el 1.8% y 2.1% respectivamente sobre el total de los ingresos de gestión generados durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2020 y el 1.2% y 1.5% sobre los ingresos totales recaudados.

 Respecto los INGRESOS FEDERALES la cantidad para el periodo reportado ascendieron a $ 149,121,160.10 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA 10/100), es decir el 32% de avance sobre los ingresos estimados en este rubro en el mes que se reporta y representa el 28% sobre los ingresos totales presupuestados.

Respecto al avance de recaudación en lo determinado y aprobado dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2020, queda evidenciado que la recaudación, del periodo que se informa, ha sido superada lo presupuestado ya que el avance respecto de los ingresos programados es del 34%, alcanzando una recaudación real de ingresos totales acumulados al cierre de MARZO por la cantidad de $414,923,437.18 (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 18/100), lo anterior derivado de las principales fuentes de ingresos durante el periodo que se informa, el Impuesto Predial, Traslado de Dominio y Derechos.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

El importe para el ejercicio fiscal 2020 se proyecta en $ 1,437,561,415.53 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE 52/100) desglosados en ingresos propios por un importe de $ 966,345,698.92 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 92/100) y en ingresos federales por una cantidad de $491,121,510.10 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ 10/100).

La perspectiva de crecimiento en los ingresos propios reales adicionales para el ejercicio fiscal 2020 se estimó en porcentajes del 3% adicionales sobre los ingresos presupuestales programados y aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2020, del periodo que se reporta.

**12. Calificaciones otorgadas.**

El 12 de abril de 2019 Moody s de México emite Actualización de la Calificación Crediticia manteniendo la máxima calificación de Aa1.mx a Aa1.mx (Escala Nacional de México) y Baa1 (Escala Global, moneda local) con Perspectiva de la Calificación Estable.

Fitch Ratings con fecha 17 de junio del 2019 baja la calificación asigno la calificación al Municipio de Corregidora, Querétaro de Issuer Default Rating (IDR) en la Escala Internacional en Moneda Local en 'BBB'. La perspectiva crediticia es Estable

Fitch Ratings con fecha 28 de agosto del 2019, subió la calificación de largo plazo en escala nacional, a "`AAA (mex)" de "AA+(mex)" la calificación a la calidad crediticia del Municipio de Corregidora, Querétaro; la Perspectiva crediticia es Estable..

Es importante mencionar que ambas calificaciones nacionales e internacionales de las calificadoras Moodys y Fitch Ratings son las máximas a las que puede aspirar un Municipio.

Durante el mes de marzo 2020 la calificación de la deuda a largo palzo en moneda extranjera de México paso de “BBB+” a “BBB” y en moneda local recorto de “A” a “BBB+” Standard $ Poor`s mantuvo la perspectiva negativa, lo que indica el riesgo de otra baja de calificación durante los siguientes 12 meses

**13. Proceso de Mejora.**

Actualización Catastral: acciones continuas en coordinación con gobierno del estado a través de la dirección de catastro, las cuales consisten en la revisión de la base catastral en comparación con el estado físico de las propiedades registradas, obteniéndose así la mejora de los registros de los inmuebles dentro del territorio municipal; actividades que se reflejan directamente en la recaudación de los impuestos inmobiliarios a favor de municipio, ya que estos procesos permiten la pronta actualización de los valores catastrales, que sirven de base para la determinación del impuesto predial. El Municipio cuenta con una salud financiera hasta el momento basada en los siguientes puntos:

a) Alta generación de ingresos propios.

b) Resultados operativos y financieros positivos.

c) Bajos niveles de deuda.

d) Liquidez positiva.

e) Buenas prácticas de administración y gobierno interno.

**14. Información por Segmentos.**

Sin información que manifestar.

**15. Eventos Posteriores al Cierre.**

Sin información que manifestar.

**16. Partes Relacionadas.**

No existen partes relacionadas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros Incluyen al final la siguiente leyenda:

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.**